



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADDA BAJO EL N° 3.918.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 05645-1: y

CONSIDERANDO:

Que el Obispado de Rafaela ha solicitado por nota a este Cuerpo Legislativo, se lo exima del pago de la Obra 123 –Pavimento y Enripiado- Ordenanza 3876- que beneficiará a jurisdicciones donde se encuentran ubicados dos inmuebles de su propiedad: el Templo de “Jesús Misericordioso y Virgen de Luján”; y el Comedor “Cristo de Mailín” y la Casa del Niño “Camino de Esperanza”.-

Que en el Templo “Jesús Misericordioso y Virgen de Luján” se realizan actividades pastorales y en el Comedor “Cristo de Mailín” y la Casa del Niño “Camino de Esperanza” se desarrolla una intensa y reconocida tarea en pos de cubrir diversas necesidades que afectan a un importante sector de nuestra ciudad, razón por lo cual no disponen de los fondos necesarios para afrontar la erogación de la citada obra, ya que sus recursos son insumidos de manera integral por el funcionamiento diario.

Que el Estado Nacional, de acuerdo a lo que establece el artículo 2° de la Constitución Nacional y el artículo 33° del Código Civil; y el Estado Provincial, según el artículo 3° de su Constitución, deben prestar su colaboración más decidida al culto Católico Apostólico Romano, sin perjuicio de la libertad religiosa de la que gozan todos sus habitantes.

Que es potestad de este Cuerpo Legislativo condonar o eximir deudas, en los términos del artículo 39° - inciso 41° de la Ley 2756.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Exímase del pago de la Obra 123 –Pavimento y Enripiado- Ord. 3876- al inmueble ubicado en la Concesión 261, Manzana 13, Lote A- ESPV, Catastro N° 21196.-

Art. 2°) Exímase del pago de la Obra 123 – Pavimento y Enripiado- Ord. 3876 – al inmueble ubicado en la Concesión 217, Manzana M. 11-E, Lote 39 C, Catastro N° 10817.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del/
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los ocho días del /
mes de junio de dos mil seis.----

Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela